



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025- 008878 / DILOF - ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., **20 MAR 2025**

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: respuesta queja nro. SIPQR2S 643840-20250227

En atención a la queja del asunto de fecha 27/02/2025, remitida a la Dirección Logística y Financiera mediante el memorando nro. GM-2025-003154-SUDIR del 18/03/2025 con el fin de brindar respuesta, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

1. El contrato de prestación de servicios es uno de los tipos contractuales que pueden celebrar las Entidades Estatales, el cual se encuentra establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h), numeral 4°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, cuya finalidad es la de atender funciones ocasionales por el tiempo de ejecución, así como, de manera excepcional y temporal, cumplir funciones pertenecientes al objeto misional de la respectiva entidad, siempre que no haya suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados y su modalidad de selección debe ser la contratación directa.
2. Los requisitos de experiencia, idoneidad y conocimiento para el cumplimiento del objeto establecido en el proceso de contratación y la forma de acreditación, se encuentran consagrados en los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo expuesto, esta unidad policial verificó que la profesional cumpliera con la idoneidad y experiencia requerida por el dueño de la necesidad para el desarrollo del objeto contractual, observando el marco normativo vigente y en particular, los principios que rigen la contratación estatal y la función pública.

Atentamente,

Brigadier general **HERBERT LUGUI BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Revisó: MY. Eliana Yuliet García
DILOF-ASJUR

Revisó: CR. Edwin Orlando Correa Correa
DILOF-SULOF

Fecha elaboración: 19/03/2025
Archivo: Z:\DILOF2025\1.comunicaciones oficiales

Carrera 59 26 21 CAN
Teléfonos: 5159650 ext. 30134
diepo.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02-08-2023